



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

siempre lo han executado = Acuerdo de mielraaxitar
Generalmente para Cavildo Extraordinario de mañana
quiere decir del corriente a fin de tratar y resolver
sobre la prorrrogacion de dicho Millones.

On, sobre q. se establezca
en esta Ciu. Junta
Provincial de tempo
lanidad de es. -

Miase relacion de la litacion mandada hacer a este
Cavildo por Redula antedicha, y a prieson de un efecto de un
del S. Intendente Correo. Tensu matud serio un Autos
prohibido por su Senoria en veinte y siete de Agosto prox.
mandando se haga valer a esta Ciudad por cada año
buar Cavallero Sen. que asista a la Junta Provincial
que debe entender en la venta de bienes ocupados a la Regu
lar de la Compania de los Colegios o Casas de esta Provin
zia, y estimular a la Municipal de ella en conformi
dad de lo mandado en este asunto por un comunicada en
veinte y dos del mismo por el M. S. D. Pedro Colon, y
la Real Cedula de S. Intendente; En la q. expresa que el
Consejo Extraordinario en el celebrado el dia veinte y dos
declaro que en esta Ciudad como cabera de Reyno se
Establezca la citada Junta Provincial; Tambien verso

